



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 001075

“CONSERVACIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y ACCESO A SERVICIOS DEL SRI”

Estimados Clientes y Amigos:

Ponemos en su conocimiento que el 28 de marzo de 2024, el Servicio de Rentas Internas, publicó el boletín No. NAC-COM-24-018, sobre la conservación de los comprobantes electrónicos y el acceso a los servicios ofrecidos por la Administración Tributaria.

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, en su artículo 41, establece que el archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán ser conservados **durante un plazo de 7 años.**

Conjuntamente, la Resolución NAC-DGERCGC18-00000233, en su artículo 11, señala que los sujetos pasivos autorizados a emitir comprobantes electrónicos, así como aquellos que reciban documentos autorizados emitidos bajo esta modalidad, deben conservar dichos documentos por el mismo período de tiempo, sin perjuicio del registro que mantenga el SRI.

En el artículo 9 de la mentada Resolución, se establece que los comprobantes transmitidos a la Administración Tributaria serán validados y almacenados en su base de datos y podrán ser verificados a través del portal web del SRI.

En este sentido, la administración tributaria, en su compromiso con la eficiencia en la prestación de servicios que garanticen el cumplimiento de los deberes formales, implementará controles y bloqueos progresivos de accesos no permitidos, dentro de su servicio informático de validación de comprobantes electrónicos de su portal web.

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

 @legalecuador

 www.linkedin.com/company/legalecuador





NOBOA, PEÑA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Esperamos que esta información, que no comporta asesoramiento por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: desuscribirme@legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador



RLI
Real Legal Intelligence

